

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Concordia (Ant.), veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Sucesión intestada
Causante : John Fernando Urrego Vélez
Solicitante : Ximena Urrego Quintero
Radicado : 05 209 34 89 001 2021 00105 00
Sustanciación : 531
Tema : Reconoce personería

Visible a folio 306-315, se allega memorial suscrito por el señor JOHN FERNANDO VÉLEZ URREGO, en el que, a pesar de no obrar constancia de notificación, se pronuncia sobre el asunto de la referencia. Igualmente, aporta letras de cambio para ser tenidas en cuentas en el proceso.

Por lo tanto, se le reconoce personería para actuar en las presentes diligencias, a la abogada LUZ MARÍA FERNANDEZ ARANGO, portadora de la T.P 278.593 en nombre del heredero JOHN FERNANDO VÉLEZ URREGO, acorde al poder otorgado; a quien se tiene por notificado por conducta concluyente y se tiene por aceptada la herencia con beneficio de inventario.

En cuanto a las letras aportadas, se tendrán presentes al momento de la audiencia de inventarios y avalúos.

Continúese con el cumplimiento de las demás ordenes impartidas en auto de apertura.

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

ERT

Firmado Por:

**Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **990353c850b2cd03492f349cc169f03dea4e08022c603c12db2cbfad10f1faf5**
Documento generado en 30/11/2021 03:59:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>